I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1428/2011, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/494/2011, de 15 de abril, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al amparo de la previsión legal contenida en el artículo 46.1 a) de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, y en el marco de sus bases reguladoras, mediante Orden EDU/494/2011, de 15 de abril, se convocaron las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto del alumnado de los niveles de educación primaria y secundaria obligatoria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2112.

En el artículo 3.1 de la citada Orden, después de establecerse la cuantía global del crédito destinado a la financiación de las ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2011 y 2012, se encontraba prevista su ampliación, en la cuantía que el Ministerio de Educación librase a la Comunidad de Castilla y León para colaborar en dicha financiación, mediante la modificación de la Orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización.

El retraso en la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León suscrito con este fin, y la imposibilidad de realizar en el tiempo previsto los trámites necesarios para la incorporación del crédito y la modificación de la Orden, hacen necesaria la ampliación del plazo de resolución inicialmente establecido, en los términos previstos en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Ampliar en seis meses el plazo de resolución de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto del alumnado de los niveles de educación primaria y secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2011/2112. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera sido publicada la resolución se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Segundo.– La presente Orden surtirá sus efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra esta Orden no cabe recurso de conformidad con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de noviembre de 2011.

El Consejero,
Fdo.: Juan José Mateos Otero

CV: BOCYL-D-18112011-18